

Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD	 Facultad de Ciencias VETERINARIAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19			Código: P-COV-19/6
			Revisión: 01

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas del agente patógeno mencionado. El mismo puede permanecer suspendido en el aire, depositándose en cualquier tipo de superficies.

La aplicación de protocolos de actuación y su consiguiente validación surge entonces como una práctica obligatoria de la institución en vistas a la confianza que la operatividad debe generar tanto sea hacia el personal interno como al público en general.

Objetivo: El objetivo de este procedimiento es establecer las acciones que se deberán implementar ante la sospecha o confirmación de un caso positivo de COVID-19 ya sea un estudiante, docente o no docente o una persona ajena a la Institución, para garantizar la salud de los trabajadores y estudiantes y permitir la continuidad de las actividades en el menor tiempo posible.

Alcance: Todas las personas que desarrollan sus tareas y actividades en la facultad, como así también los estudiantes.

Desarrollo:

1ERA. PARTE: CASO SOSPECHOSO O POSITIVO

I- Comunicaciones

Ante un caso **sospechoso** o **confirmado** de COVID-19, ya sea desarrollando tareas presenciales o virtuales, la persona afectada deberá de manera **URGENTE** y especialmente, aquellos que estén realizando tareas **presenciales**, dar aviso:

- 1- Al **responsable máximo** del **servicio, laboratorio o área**, para que comunique al grupo de trabajo que pudiera haber estado en contacto,
- 2- A **Secretaría Académica** (academica@fcv.unlp.edu.ar), a la **Dirección de Gestión en Seguridad e Higiene y Calidad** (gestiondecalidad@fcv.unlp.edu.ar), a la **Secretaría de Asuntos estudiantiles** (asuntes@fcv.unlp.edu.ar) a la **Secretaría de Asuntos No Docentes** (ggalvan@fcv.unlp.edu.ar) y a **Intendencia** (vía mail: intendencia@fcv.unlp.edu.ar, o telefónicamente al 221 423-6664 int. 465) para verificar quien o quienes pueden haber tenido contacto estrecho con el afectado.
- 3- A las **Autoridades Sanitarias** competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial. (**Provincia de Buenos Aires 148**),
- 4- A la **Dirección de Salud Laboral-UNLP (por whatsapp +54 9 221 672-5150)**, aportando los datos personales, institución a la que pertenece y su contacto telefónico; como así también los contactos estrechos durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas,
- 5- Al **Departamento de Personal de la FCV**, vía mail a personal@fcv.unlp.edu.ar ,

Es NECESARIA la comunicación URGENTE ya que permitirá la rápida implementación de los diferentes protocolos y procedimientos para evitar más contagios, siendo responsabilidad de la persona afectada dicha comunicación, ya que es de carácter personal.

Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD	 Facultad de Ciencias VETERINARIAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19			Código: P-COV-19/6
			Revisión: 01

Aclaración: Es fundamental la registración diaria en Intendencia y en cada una de las áreas o servicios donde desempeña las tareas para determinar rápidamente los contactos estrechos.

IMPORTANTE: Los contactos estrechos deberán también seguir los puntos: 2, 3, 4 y 5 aclarando esa condición, para recibir las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

II- Detección de casos estrechos

Se deberá relevar a todo el personal docente y no docente que hubiera estado en contacto con el caso COVID-19 positivo, siguiendo procedimientos indicados por la autoridad sanitaria y la Dirección de Salud para las personas y para la institución.

- 1- El responsable máximo del servicio, laboratorio o área, tomará la información del *(R) Control de sintomatología compatible con COVID-19*, que diariamente debe ser llenado por el personal que desarrolla sus tareas en ese lugar, para determinar la o las personas que pudieran haber estado con el caso sospechoso o confirmado (48 horas previas al inicio de los síntomas) y
- 2- Les informará de esta situación para el aislamiento preventivo, hasta que la autoridad sanitaria determine los contactos estrechos.

Si se presume que el contagio se produjo en el ámbito laboral o in itinere, (en el trayecto del domicilio al trabajo o viceversa), los trabajadores deberán comunicarse con el servicio de ART de la Dirección de Salud Laboral de la UNLP, acompañando el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada.

III- Cierre del lugar

Se suspenderán las actividades y se cerrará el laboratorio, área o servicio donde se produjo el caso de COVID-19 positivo hasta que se realiza la limpieza y desinfección necesaria.

Aclaración: Ante un caso sospechoso preventivamente se cerrará el área o servicio hasta tener el resultado del PCR.

IV- Limpieza y desinfección

- 1- Se deberá realizar una limpieza y desinfección profunda en los espacios en los que estuvo el trabajador, para ello se suspenderán las actividades por un día.
- 2- El personal que realice esta tarea deberá contar con Elementos de Protección Personal especiales y capacitación previa.
- 3- Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, se deberá acordar y comunicar la forma de reanudar las tareas.
- 4- Se deberá informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.
- 5- Adoptadas estas medidas, se podrá continuar con las actividades laborales.

Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD	 Facultad de Ciencias VETERINARIAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19			Código: P-COV-19/6
			Revisión: 01

V- Reincorporación del personal afectado

Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado y/o el alta médica, la persona recuperada no deberá ingresar al establecimiento.

El Procedimiento detallado estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, de la Secretaría de Asuntos No Docentes y de la Dirección de Gestión en Seguridad e Higiene y Calidad. El mismo deberá realizarse con total respeto a la privacidad de las personas (evitando cualquier tipo de discriminación o estigmatización), y con los criterios de confidencialidad que deben contener todas las cuestiones referidas a la salud de las personas.

2DA. PARTE: CASO SOSPECHOSO AL INGRESO A LA FACULTAD

Ante la detección de síntomas en el puesto de control, ya sea estudiante, docente o no docente se deberá actuar de la siguiente manera:

- 1- NO SE DEBE PERMITIR EL INGRESO al puesto de trabajo.
- 2- Se contactará inmediatamente a los superiores responsables; al mismo tiempo se llamará al 148 en Provincia de Buenos Aires.
- 3- Se deberá acompañar a la persona a la sala de aislamiento acondicionada previamente (Aula de Aislamiento), hasta que llegue el servicio de emergencia.
- 4- Quienes asistan a la persona considerada CASO SOSPECHOSO deberán utilizar como mínimo barbijo tipo quirúrgico, guantes descartables y anteojos de protección ocular envolvente, o pantalla facial completa.
- 5- Se tomarán todos los datos personales, teléfono de contacto, y área de trabajo, avisando en primera instancia al superior, y se seguirán instrucciones de la autoridad sanitaria.
- 6- Con respecto a los estudiantes, docentes o no docentes que los días previos hubieran estado en contacto con el caso sospechoso, se seguirán instrucciones de la autoridad sanitaria, asegurando la comunicación por medio de contacto telefónico personal de todo el grupo, para su posterior seguimiento desde la Dirección de Salud Laboral.
- 7- Una vez atendida la persona que fuera caso sospechoso por el servicio emergencia, se dará aviso a la Dirección de Salud Laboral de la UNLP, para determinar el seguimiento del caso sospechoso y del grupo de personas que estuvieron en contacto, a fin realizar acompañamiento de las mismas, control epidemiológico, registro y estadística de casos. Dichas comunicaciones se realizarán vía whatsapp al 221-672-5150.

3RA. PARTE: PERSONAS CON SINTOMAS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

Si detectara un caso sospechoso en el transcurso de la jornada laboral, o durante la permanencia del docente o no docente en cualquiera de los edificios de la UNLP, se actuará siguiendo los pasos de acuerdo a lo enunciado en : 2DA. PARTE: CASO SOSPECHOSO AL INGRESO A LA FACULTAD en los puntos 2 al 7.

Luego de que el servicio de emergencia sanitaria asista y se retire a la persona, se procederá a la limpieza y desinfección de todos los sectores donde estuvo y/o tránsito dentro del establecimiento,

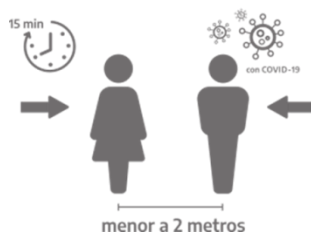
Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD	 Facultad de Ciencias VETERINARIAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19			Código: P-COV-19/6
			Revisión: 01

para ello se suspenderá la actividad por un día. El personal que realicen las tareas de limpieza y desinfección deberán contar con Elementos de Protección Personal Especiales y capacitación previa.

FIN DEL PROCESO

Definiciones:

▪ **Contacto estrecho**



- ✓ Se denomina contacto estrecho a toda persona que estuvo sin las medidas de protección personal adecuadas a menos de 2 metros distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas.
- ✓ También es contacto estrecho quien comparte habitación, baño o cocina con un caso positivo de covid-19.
- ✓ Como los contactos estrechos tienen un alto riesgo de haber adquirido la enfermedad, **deben cumplir 14 días de aislamiento preventivo** aunque no tengan síntomas.

▪ **Caso sospechoso**



Se denomina caso sospechoso a la persona que tiene dos o más de los siguientes síntomas:

- ✓ fiebre de 37 grados y medio o más,
- ✓ tos,
- ✓ dolor de garganta,
- ✓ dolor de cabeza,
- ✓ vómitos,
- ✓ diarrea,
- ✓ dificultad respiratoria,
- ✓ falta de olfato o gusto,

Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD  Facultad de Ciencias VETERINARIAS  UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
	Código: P-COV-19/6
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19	Revisión: 01

- **Prueba PCR**



La prueba PCR es la técnica de análisis de laboratorio que permite detectar la presencia de material genético de un patógeno (o microorganismo) en una muestra para el diagnóstico de una enfermedad; se utiliza para el testeo de coronavirus.

Documentos referenciales:

- **Protocolo de salud y seguridad en el trabajo presencial no áulico en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID 19-UNLP**

<https://unlp.edu.ar/planificacionygestion/la-unlp-aprobo-los-protocolos-de-salud-y-seguridad-para-garantizar-las-condiciones-de-trabajo-19306>

- TELEFONO COVID UNLP <https://unlp.edu.ar//salud-laboral/protocolo-covid-unlp-19762>
- Glosario coronavirus <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/glosario>
- (P) Protocolo general de limpieza y desinfección frente al COVID-19 (DGSHyC-FCV)
- (P) Procedimiento para el ingreso de personas a la FCV frente al COVID-19 (DGSHyC-FCV)
- (R) Control de sintomatología compatible con COVID-19 (DGSHyC-FCV)

Dirección de GESTIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD	 Facultad de Ciencias VETERINARIAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	Fecha: 21-02-25
(P) Procedimiento ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19			Código: P-COV-19/6
			Revisión: 01

ANEXO I

TELEFONO COVID UNLP

Dirección de Salud Laboral
Prosecretaría de
Planificación y Gestión Laboral
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**



Nuevo Whatsapp COVID-UNLP

221 672 5150

ANEXO II

PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Procedimiento ante caso sospechoso - Artículo 8.b.1

